

X

DOS DE POCAS DE OFICIO EN TROMPS.
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIE SIECIENTOS Y SE
SE ME A:

Bereda. Sobre la Plazza y Pueblo. De Bernardo de Baras y conrazas
detos azucos contra R. Hacienda. Callados del Orden de Calatrava
del cargo de esa Mag. en su R. cuenta
de comercio lloneda y Minas. Incidente. Gobern. de
Capital, y sa Provincia por su R.

Albriembre consumado asedes las Pueblos de esta Provincia
por Cartas circulares la Clemencia, Gracia, y Pardon, que ha hecho
la R. Clemencia, y Piedad de esa Mag. / Dijo leguante decretos ho
lmas, que se establecen debiendo a la R. Hacienda por lo
dijo de Alcaladas, Cierros, Millones, servicio ordinario, y en
ordinario, y el de Medida, hasta fin de Diciembre de
ano proximo mil sevientes Cinquenta y uno, por lo que hace al
Carritades en primers Convivencias; y que para lo que han
que son, exaresen sus Justicias aesa mi Provincia los libras
Cobracion, y Cartas de Pago, aunque sea de aquello, que
habieren hecho en el dimitto sevientes Cinquenta y uno
y por si algunos de chos. Pueblos no hubiere sentido efecto de
por haberse establecido la medida carta, devenido sea ya
borda de esta R. Benignidad, y alibio, que ha dispuesto que
Bobres Bozallos Hacienda Monarca. Breve enq. al dho. que ha
go, que fechan esos despachos de Bereda, non bien persona
desa alcun facim, para que senza conto expresados no se